

## **Resolución Junta directiva del CIR del 1 de Julio de 2009**

### **Reglamento AVAL del CIR y SELLO DE CALIDAD a eventos Académicos**

El Colegio Interamericano de Radiología establece el siguiente reglamento para la aprobación y concesión del **AVAL y SELLO DE CALIDAD** para los eventos académicos, política enmarcada dentro del Programa SIRCAI aprobado en Medellín, dentro del “Encuentro de Reingeniería” realizado en Medellín, Colombia del 19 al 21 de Marzo del 2009.

#### **1. AVAL y SELLO DE CALIDAD**

1.1. Se crean los símbolos de AVAL y SELLO DE CALIDAD a eventos académicos en los tres idiomas oficiales del CIR: Español, Portugués E inglés.

#### **2. Solicitud de AVAL y SELLO DE CALIDAD**

2.1. La asociación o entidad organizadora del evento académico deberá enviar una carta de solicitud oficial en donde se incluya el nombre del evento, lugar y fecha. Igualmente deberá anexar el programa, profesores invitados y la mayor disponibilidad de información al respecto a la fecha de la solicitud.

2.2. La asociación o entidad organizadora del evento deberá de anexar una comunicación oficial de la Sociedad o Asociación representativa ante el CIR del país donde se realice el programa académico, en donde se apruebe y se le visto bueno al evento que se está presentando para aprobación. Sin la aprobación por parte de la Sociedad o Asociación de dicho país no se podrá aprobar ninguna solicitud.

2.3. Las solicitudes se deberán de enviar con un mínimo de tres meses de anticipación a la fecha de realización del evento

**2.4.** Aceptar conceder una donación para el CIR según lo establecido en este reglamento.

### **3. Aprobación de solicitudes**

**3.1.** El CIR evaluará las solicitudes y se reservará el derecho a aprobar o improbar las solicitudes.

**3.2.** El estudio de las solicitudes podrá ser realizado por los responsables del programa SIRCAI cuando se considere necesario por la complejidad del proceso, emitiendo un concepto y siempre será aprobado o no por la junta directiva.

**3.3.** El CIR se tomará como máximo 15 días calendario para responder la solicitud, una vez presentada toda la documentación requerida.

**3.4.** La aprobación podrá ser concedida para eventos realizados en forma presencial, virtual o a distancia, en cuyo caso, dentro de la solicitud se deberá de especificar todo lo relacionado con los aspectos operativos y tiempos de duración del programa

### **4. Reconocimiento económico para el CIR**

**4.1.** El CIR presentará por medio de la junta directiva una propuesta de donación a nombre del colegio para el AVAL y el SELLO DE CALIDAD, cuyo monto deberá de ser aprobado por la asamblea General

### **5. Obligaciones para el uso del símbolo de AVAL y SELLO DE CALIDAD por parte de los organizadores y de la Sociedad o Asociación responsable del evento académico.**

**5.1.** Los símbolos sólo podrán ser empleados por la organización responsable dentro de sus impresos oficiales.

**5.2.** Los símbolos no podrán ser empleados por instituciones u organizaciones diferentes a la organización responsable de la solicitud no pudiéndose conceder en ningún motivo derechos a terceros que atenten con los derechos de propiedad del Colegio Interamericano de Radiología.

**5.3.** La presente reglamentación prohíbe el uso del LOGO INSTITUCIONAL del CIR por una Asociación, Sociedad miembro o tercero para promocionar ó validar actividades académicas o de otro origen, quedando restringido el LOGO INSTITUCIONAL del CIR solo para situaciones especiales en las cuales la junta directiva lo apruebe, haciendo uso de los derechos de propiedad a los que tiene derecho el Colegio Interamericano de radiología.

Firmado el 1 de JULIO de 2009

Junta Directiva

Rodrigo Restrepo. Presidente

Aldemir Soares. Secretario

Miguel Angel Pinochet. Tesorero

Oswaldo Ramos. Presidente Electo